



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Ley Provincial n° 3965 sancionada con fecha 12/05/2005, crea la Comisión Interpoderes de Integración de Alumnos con Discapacidad al Sistema Educativo destinada al estudio y análisis de la situación actual de la educación especial y de la reglamentación e implementación del Proyecto de Integración de Alumnos con Discapacidad en el Sistema Educativo Común.

Dicha Comisión tenía un plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días a partir de su sanción, debiendo elaborar el dictamen final en un plazo máximo de treinta (30) días del vencimiento del plazo de vigencia.

Al día de la fecha los plazos otorgados por la normativa antes mencionada se encuentran vencidos, debido a inconvenientes técnicos administrativos que retrasaron la conformación de la Comisión impidiendo que la misma comenzara a funcionar.

Considerando la importancia que esta Comisión tiene en ámbito de Sistema Educativo Provincial en el tratamiento de las problemáticas técnicas pedagógicas y administrativas de la educación especial en el ámbito provincial implementando el Proyecto de Integración de Alumnos con Discapacidad en el Sistema Educativo Común, es menester prorrogar el plazo por ciento ochenta (180) días más, contados a partir de la sanción de la presente norma.

Por ello:

Autor: Patricia Romans

Firmantes: Carlos Peralta, Beatriz Manso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrogar por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente, el plazo de vigencia de la Comisión Interpoderes de Integración de Alumnos con Discapacidad en el Sistema Educativo Común.

Artículo 2°.- De forma.